

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / RECO / MCC / RPMM / MMB / jrd



DECRETO EXENTO N°

1119

CAUQUENES,

20 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 514 de fecha 07 de febrero de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-26-L123 para la adquisición de **“ADQUISICION DE 3 COMPUTADORES ALL IN ONE PARA LA ENCARGADA DE FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO”**.
- 2.- Memo N°254 DIDECO de fecha 19 de enero de 2023.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 22 de febrero de 2023.
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Directora de Administración y Finanzas y la Encargada de la Unidad de Adquisiciones.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **“ADQUISICION DE 3 COMPUTADORES ALL IN ONE PARA LA ENCARGADA DE FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO”**.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-26-L123**, para la adquisición de **“ADQUISICION DE 3 COMPUTADORES ALL IN ONE PARA LA ENCARGADA DE FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO”**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) La oferta presentada por el oferente: **TECNOCAM SPA., COMERCIAL SF E.I.R.L., ALLBEK SPA, SANDOS STORE, DEL SUR MAULE LIMITADA, SOCIEDAD COMERCIAL NETE SPA, VAX TECHNOLOGY, COMERCIAL AUSTIN, NUEVO HORIZONTE LIMITADA, MARLENE EDITH YAÑEZ BITTNER, SOFTWARE & LICENCIAS EXPRESS**, se declaran admisible, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.2) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes **INMOBILIARIA INNOVA SPA, MAGALY DEL CARMEN ROJAS CORTES, PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA**, por no cumplir con las especificaciones del comprador.
 - b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **TECNOCAM SPA**, ha obtenido el mayor puntaje

por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, las ofertas presentadas por los proponentes **INMOBILIARIA INNOVA SPA, MAGALY DEL CARMEN ROJAS CORTES, PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA**, por no cumplir con las especificaciones del comprador.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **TECNOCAM SPA., COMERCIAL SF E.I.R.L., ALLBEK SPA, SANDOS STORE, DEL SUR MAULE LIMITADA, SOCIEDAD COMERCIAL NETE SPA, VAX TECHNOLOGY, COMERCIAL AUSTIN, NUEVO HORIZONTE LIMITADA, MARLENE EDITH YAÑEZ BITTNER, SOFTWARE & LICENCIAS EXPRESS**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-26-L123 "ADQUISICION DE 3 COMPUTADORES ALL IN ONE PARA LA ENCARGADA DE FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-26-L123 "ADQUISICION DE 3 COMPUTADORES ALL IN ONE PARA LA ENCARGADA DE FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO"**; al oferente **TECNOCAM SPA, RUT: 76.484.316-9**; por un monto total de \$ **2.641.800.** (Impuesto Incluido); al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-29-06-001 (1-1) "Equipos Computacionales y Periféricos"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL
ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante